

EDITORIAL

El concepto de Responsabilidad Social propuesto en la Guía ISO 26000 es uno de los más aceptados actualmente, tanto en el mundo académico como en el ámbito organizativo, y ello a pesar de no tratarse de una norma de sistema de gestión y de su carácter de norma no certificable. Más concretamente, esa responsabilidad es concebida como aquélla que deben asumir las organizaciones de todo tipo (no sólo las empresas) por los impactos o externalidades que generan sobre sus diversos *stakeholders*, la sociedad en su conjunto y el medioambiente. En otras palabras, de forma voluntaria (y no por obligaciones legales o contractuales), su materialización radica en minimizar los impactos negativos en dichos colectivos, así como en generar en lo posible impactos positivos para ellos. En el caso de las Instituciones de Educación Superior –IES– (universidades, escuelas de negocios, politécnicos, etc.), y paralelamente al desarrollo del proceso que habría de dar lugar a dicha guía, ya autores como François Vallaeys venían proponiendo que, además de los impactos comunes a toda organización derivados de su operación y gestión, éstas deben asumir su responsabilidad por los impactos específicos derivados de sus tres funciones básicas: educar, generar conocimiento, y realizar actividades de extensión dirigidas a la comunidad donde están ubicadas¹.

Tal propuesta ha tenido una particular influencia en el desarrollo del marco teórico de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en América Latina, al ser en esta región donde el trabajo de Vallaeys ha tenido mayor difusión. Esa influencia se puede observar, por ejemplo, en una de las pocas herramientas metodológicas de gestión de la RSU que se han elaborado, como es la contenida en el documento sobre “Políticas y Sistemas de Autoevaluación y Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria”, de la Asociación de Universidades Jesuitas de América Latina (AUSJAL)². A lo largo de sus páginas se conforman un conjunto de objetivos para las políticas relativas a la producción y difusión del conocimiento, entre los que destacan los concernientes a: i) establecer una agenda de investigación que aborde los problemas sociales, económicos e institucionales de la región y que aporte soluciones a dichos problemas; ii) divulgar la producción investigativa para hacerla accesible a la comunidad y a los actores y decisores que operan en ella; y iii) favorecer el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre los investigadores. En línea con el segundo de estos puntos, el propio Vallaeys incluye como meta, dentro del modelo para la gestión de la RSU elaborado por la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA), la de “lograr que los conocimientos útiles a la solución de problemas sociales sean difundidos hacia los públicos que los necesitan, alcanzando la pertinencia social de la investigación, publicación y la innovación social” y, en relación al tercer punto, la de “lograr que los académicos superen un enfoque estrictamente disciplinario para poder abordar problemas sociales que nunca son mono-disciplinarios”³.

No obstante, no es menos cierto que la aplicación práctica de estas orientaciones se está viendo fuertemente limitada en el día a día de la RSU por las reglas de juego que imperan en relación con la difusión del conocimiento científico. En tal sentido, el conocido biólogo inglés Peter Lawrence ha señalado con acierto que las métricas que se utilizan para medir la producción científica dan prioridad en

¹ Véase, Vallaeys, F. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente*. México: Tecnológico de Monterrey. Recuperado el 24 de marzo de 2022 de: http://www.bibliotecavirtualrs.com/wp-content/uploads/2011/12/Responsabilidad_Social_Universitaria_Francois_Vallaeys.pdf.

² AUSJAL (2009). Políticas y sistema de autoevaluación y gestión de la Responsabilidad Social Universitaria en AUSJAL. Córdoba: Red de RSU de AUSJAL. Recuperado el 24 de marzo de 2022 de: <https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/2021/04/Politicas-y-Sistemas-de-Autoevaluacion-y-Gestion-de-la-RSU-en-AUSJAL.pdf>.

³ Vallaeys, F. (2019). *Responsabilidad Social Universitaria. El modelo URSULA. Estrategias, herramientas indicadores*. Lima: Unión de Responsabilidad Social Latinoamericana. Recuperado el 24 de marzo de 2022 de: <https://secureservercdn.net/104.238.71.109/8k4.76a.myftpupload.com/wp-content/uploads/2021/06/2021-Manual-RSU-Modelo-URSULA-Esp.pdf> (p.64).

la mayor parte de las ocasiones a los factores de impacto y al número de citas, por encima del contenido en sí mismo de las contribuciones académicas y del aporte sustantivo que pueda derivarse de los artículos que se publican. Sobre este particular, afirma que “los científicos se han visto obligados a rebajar su objetivo primario de hacer descubrimientos a publicar tantos artículos como sea posible y tratar de publicarlos en revistas con factores de alto impacto”⁴.

Abundando en lo anterior, y por lo que se refiere a la investigación en las disciplinas que conforman el campo de la dirección y gestión de empresas, se afirma que el excesivo peso que tienen los *rankings* para las instituciones académicas ha dado origen a una brecha creciente entre la investigación y la aplicación del conocimiento científico, puesto que el foco de los investigadores está lejos de situarse en la generación de un conocimiento de utilidad para las empresas, y antes bien se encuentra orientado a la redacción de artículos que logren la aprobación de los editores y revisores de las revistas científicas. Para Anne S. Tsui, las preferencias de estos últimos están influyendo en las metodologías, teorías y contenidos, lo cual limita la creación y difusión de nuevas ideas⁵, lo cual no es nada nuevo, puesto que ya a finales del pasado siglo Archie B. Carroll se había encargado de señalar que en las publicaciones sobre sobre la responsabilidad social en las organizaciones el empirismo estaba desplazando a la reflexión teórica⁶.

Así las cosas, y en tanto revista que publica tanto artículos de reflexión teórica, como derivados de investigaciones empíricas y casos de estudio, *Responsibility & Sustainability* forma parte del engranaje institucional encargado de difundir el conocimiento científico producido en universidades y centros de investigación. Y es por ello que las responsabilidades sociales de unas y otros, en ambos casos relacionadas con la difusión del conocimiento científico, son también parte consustancial de las responsabilidades de esta publicación. Tanto por su temática, como por su definición filosófica, *R&S* tiene como misión ser un espacio donde se reflexione y comparta conocimiento científico que aporte posibles soluciones a los problemas que afronta la sociedad actual y, en particular, a la construcción de un desarrollo sostenible en lo ambiental y en lo económico, inclusivo e integrador en cuanto a lo social, y sinérgico con la consolidación de la democracia en lo político.

En ese sentido, la política de este equipo editorial: i) asigna relevancia a los trabajos cuyos contenidos constituyen un aporte sustantivo para los actores que, desde el sector privado, la sociedad civil y el estado trabajan en pos de resolver los problemas sociales y alcanzar el desarrollo; ii) es totalmente plural en materia de contenidos (dentro de sus líneas temáticas), metodologías y enfoques, no ejerciendo ningún tipo de presión o influencia en estos aspectos sobre revisores ni autores; iii) estimula el envío de artículos de reflexión teórica, a fin de contribuir al desarrollo teórico sobre la responsabilidad social y la sostenibilidad y promover la formulación de nuevas ideas en estos campos, al tiempo que fortalecer los fundamentos de la investigación empírica y aportar a la calidad de los contenidos de los planes de estudio en las universidades; iv) recalca la importancia de los trabajos que implican interdisciplinariedad y son fruto del trabajo colaborativo entre autores de distintas instituciones y países; v) lejos de priorizar únicamente los trabajos de autores cuya trayectoria garantiza un mayor número de citas, abre también sus páginas a investigadores noveles, incluidos estudiantes de doctorado; y vi) trata de difundir el conocimiento de forma gratuita, tanto para los autores como para los lectores.

Ésta es, pues, la responsabilidad de *R&S*, y éste el compromiso con autores, revisores y lectores.

José Luis Vázquez y Óscar Licandro

Editores

⁴ Lawrence, P. (2008). Lost in publication: how measurement harms science. *Ethics in Science and Environmental Politics*, 8(1), 9-11. doi: <https://doi.org/10.3354/esep00079> (p.9).

⁵ Tsui, A.S. (2015). Reconectando con el mundo del negocio. Investigación socialmente responsable. EFMD Global Focus, 18-22. Recuperado el 24 de marzo de 2022 de: https://issuu.com/efmd/docs/efmd_gf_spanish2015_online.

⁶ Carroll, A.B. (1999). Corporate Social Responsibility: Evolution of Definitional Construct. *Business and Society*, 38(3), 268-295. <http://dx.doi.org/10.1177/000765039003800303>.